

ACUERDO 057

()

*Rdo
Ana L. Linares
22/12/2011*

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE HAGA UNA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el Artículo 355 de la Constitución Política de la República de Colombia y el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO._ Facúltase al Ejecutivo Municipal para ceder a título gratuito mediante contrato a la **Universidad Surcolombiana** un lote de terreno identificado con la ficha catastral número 00-01-0015-0060-000 y Matrícula Inmobiliaria Número 206-38200, identificado como lote número dos según Escritura Pública Número 2774 del 20 de diciembre de 1993 de la Notaría Única de Pitalito, el cual está comprendido por los siguientes linderos especiales:

"Como punto de partida tomamos un mojón de piedra que se encuentra a orillas de la carretera veredal que de Pitalito conduce al Macal en colindancia con el Hogar Juvenil y cerca a la puerta que existe como servidumbre hacia otros predios, se sigue hacia el Sureste por la margen de la carretera en una extensión de 92 metros. Luego se dirige hacia el Suroeste en colindancia con terrenos de propiedad de los vendedores en una distancia de 401 metros hasta llegar al mojón número dos ubicado en la margen de la Quebrada El Macal, continúa aguas abajo colindando con el predio de GILMA MOLINA, en una extensión de 155 metros hasta llegar al mojón número 3, se abre de la quebrada hacia el nordeste colindando con el Hogar Juvenil campesino en una extensión de 425 metros hasta llegar al punto de partida y encierra. No obstante la anterior alinderación el presente inmueble es cuerpo cierto".

ARTICULO SEGUNDO._ La destinación que se dará al lote cedido gratuitamente será exclusivamente para la construcción y funcionamiento de la sede de la **Universidad Surcolombiana**.

ARTICULO TERCERO._ Facúltase al Ejecutivo Municipal para suscribir la correspondiente escritura pública ante notaría, mediante la cual se protocolice la presente cesión a título gratuito.

ARTICULO CUARTO._ En la Escritura de Cesión a título gratuito del inmueble objeto del presente Acuerdo, deberá incluirse la cláusula resolutoria, donde si se cambia la destinación del inmueble por la cual se hizo la cesión a título gratuito, o se vende o si no se usa, el inmueble deberá regresar como propiedad del municipio de Pitalito y las mejoras que se hayan realizado no se reconocerán por parte del Municipio y de igual forma pasarán a ser propiedad del municipio de Pitalito.

ARTICULO QUINTO._ Facúltese al Ejecutivo Municipal para modificar la Escritura Pública No. 2774 del 20-12-93 para la actualización de datos y para suscribir la correspondiente Escritura Pública ante notaría, mediante la cual se hagan las modificaciones.

ARTICULO SEXTO._ La autorización concedida en el presente Acuerdo, tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su sanción y publicación y hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO SEPTIMO._ El presente Acuerdo tendrá una vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 19 de diciembre de 2011.



WILFRED TRUJILLO TRUJILLO
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 16 de diciembre de 2011

SEGUNDO DEBATE: 19 de diciembre de 2011.

COMISIÓN: Tercera.

PONENTE: Concejales JAIME LEAL RUBIANO y WILFRED TRUJILLO TRUJILLO.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA

Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ARTURO GIRALDO ARAGÓN, Alcalde Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA

Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 22 de diciembre de 2011.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA

Secretario General

Elizabeth I.

EX 5207481

372



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 16941
MIL SEISCIENTOS CINCUENTAICUATRO.....

ACTO: DESENGLOBE Y CESION A TITULO

GRATUITO: * * * * *

CUANTIA: SIN. * * * * *

MATRICULA: 206-35987 * * * * *

CEDELA CATASTRAL: 010100050022000..

CALLE 14 NUMERO 2-104 DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

EL COMPRECECIENTE CEDENTE: MANUEL HUMBERTO GOMEZ

ARTUNDUAGA CON C.C. No. 4.926.056 DE PITALITO HUILA. - -

EL CESIONARIO: MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, REPRESENTADO

POR GERMAN CALDERON CALDERON, C.C. 120227492 DE

PITALITO HUILA * * * * *

En la ciudad de Pitalito, Cabecera del Circulo Notarial del

Departamento del Huila, Republica de Colombia,

los diecisiete (17) dias del mes de Octubre del

año 2001 ante mi: HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ,

Notario Segundo de este Circulo, compareció: * * * * *

MANUEL HUMBERTO GOMEZ ARTUNDUAGA, varon, casado, con

capacidad conyugal vigente, mayor de edad, identificado con la

cartilla de ciudadanía número 4.926.056, expedida en Pitalito,

Huila y manifestando * * * * *

PRIMERO: Que por medio de la escritura pública número 595

del 10 de junio de 1994, de la Notaria Segunda del Circulo de

Pitalito y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos

del Municipio de Pitalito, bajo el folio real de matrícula

de la Oficina de Matriculas número 206-35987, adquirí a mi favor un predio

urbanico con una extensión superficial de TRES MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3994 M2),

comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



POR EL ORIENTE: Con predios del señor Alvaro Molina. POR EL
OCCIDENTE: Con predios del señor Nestor Angel Gómez. POR EL
NORTE: Con predios del señor Anibal Peña. POR EL SUR, Con
predios de la sucesión Morina. * * * * *

SEGUNDO: Que mediante el presente Acto Público se propone
DESENGLOBAR como en efecto DESENGLOBA al predio acabado de
citar, para que quede ahora en adelante figuren cuatro (04)
predios urbanos que se determinan así: * * * * *

A) LOTE (NUMERO UNO: Predio urbano con una extensión
superficial de OCHOCIENTOS DOCE METROS CON CUARENTA Y
CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (812.44 M2), inscrito en el
catastro vigente bajo las cifras: 010100050022000 - C 14 2-
104 - Avalúo \$ 24.311.000.00. Área - 0879 Mts2, comprendido
dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL
ORIENTE, limita con el lote numero 04, POR EL OCCIDENTE
limita con predios del señor Silvio Gómez, POR EL NORTE
limita con el lote numero 02, POR EL SUR, limita con el
lote numero 04. * * * * *

B) LOTE (NUMERO DOS: Predio urbano con una extensión
superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON
OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (268.8 M2), inscrito en el
catastro vigente bajo las cifras: 010100050022000 - C 14 2-
104 - Avalúo \$ 24.311.000.00. Área - 0879 Mts2, comprendido
dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL
ORIENTE, limita con el lote numero 04, POR EL OCCIDENTE,
limita con predios del señor Silvio Gómez, POR EL NORTE
limita con el lote numero 03, POR EL SUR, limita con el
lote numero 01. * * * * *

C) LOTE (NUMERO
superficial
OCHO CENTIMETROS
catastro vigente
Avalúo \$
dentro de
ORIENTE, limita
limita con p
limita con
limita con el
D) LOTE (NUMERO
con una extensión
CUARENTA Y
CUADRADOS
bajo las
\$ 24.311.00
los siguientes
con predio
limita con
POR EL NO
SUR, limita
limita con
limita con

EX 5207482

373

HOJA NUMERO 2:



POR EL

POR EL

SUR, Con

propone

sabado de la

tr (04) 18

extensión

VENTA

to en el

C 14 2-104

aprendido

POR EL

CIDENTE

NORTE

con el

extensión

ROS Y CON

o en el

C 14 2-104

aprendido

POR EL

CIDENTE

NORTE

a con el

C) -LOTE NUMERO TRES: Predio urbano con una extensión superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (268.8 M2), inscrito en el catastro vigente bajo las cifras: 010100050032000 - C 14 2-104 - Avalúo \$24.311.000.00 Área -0879 Mts2, comprendido dentro de los (siguientes) linderos especiales: - POR EL ORIENTE, limita con el lote numero 04 - POR EL OCCIDENTE,

limita con predios del señor Silvio Gómez, POR EL NORTE, limita con predios del señor Anibal Peña, POR EL SUR, limita con el lote numero 03 *****

DELOTE PROYECCION CARRERA 3 Y CALLE 14: Predio urbano,

con una extensión superficial de DOS MIL SEISCIENTOS

CUARENTA Y TRES METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS

CUADRADOS (2643.96 M2), inscrito en el catastro vigente

bajo las cifras: 010100050032000 - C 14 2-104 - Avalúo

\$24.311.000.00 Área -0879 Mts2, comprendido dentro de

los siguientes linderos especiales: POR EL ORIENTE, limita

con predios del señor Alvaro Molina, POR EL OCCIDENTE,

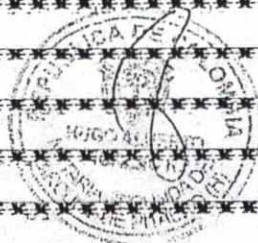
limita con el tramo de la calle 14, y con los lotes 01, 02 y 03,

POR EL NORTE, limita predios del señor Anibal Peña; POR EL

SUR, limita con predios de la sucesión Molina, *****

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ACTO SEGUIDO: (COMPARECIO NUEVAMENTE EL SENOR MANUEL
HUMBERTO GOMEZ ARTUNDUAGA, DE LAS NOTAS CIVILES YA
INDICADAS Y MANIFESTO:
PRIMERO: Que por medio de la presente escritura publica cede
en calidad de TITULO GRATUITO a favor del MUNICIPIO
DE PITALITO HUILA, identificado con el Nit número
891.180.077-0, representado en este acto por el Alcalde
Municipal señor GERMAN CALDERON CALDERON, varón, casado,
con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecino de
Pitalito identificado con su cédula de ciudadanía número
12.227.492 expedida en Pitalito Huila, quien actúa en nombre
y en representación del MUNICIPIO DE PITALITO, identificado
con el NIT número 891.180.077-0, Entidad Territorial del
derecho Público en su carácter de ALCALDE, lo cual acredita
con la copia del acta de posesión de fecha 31 de diciembre
del 2000, que en copia autentica presenta para su
protocolización con este instrumento, encontrándose
debidamente autorizado por el Concejo Municipal de Pitalito
Huila, de conformidad con el artículo 313 numeral 6 de la
Constitución Política de Colombia, que en copia autentica
presenta para que anexe al protocolo a saber: POR EL ALCALDE
El derecho de dominio y posesión y todo otro derecho que le
corresponde al Cedente sobre la totalidad del predio urbano
denominado LOTE PROYECCION CARRERA 3 Y CALLE 14 con una
extensión superficial de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
TRES METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS
(2643.96 M2), inscrito en el catastro vigente bajo las
cifras: 010100050022000 - C 14 2-10A-Avalúo \$ 24.311.000.00
Área -0879 Mts2, comprendido dentro de los siguientes
línderos especiales: POR EL ORIENTE, limita con predios del
señor Alvaro Molina, POR EL OCCIDENTE, limita con tramo de...



La calle 14 y con los lotes 01, 02 y 03, POR EL NORTE,
 limita predios del señor Anibal Peña, POR EL SUR, limita
 con predios de la sucesión Molina. * * * * *

PARAGRAFO: Es de anotar que el lote en Cesión corresponde
 a la proyección de la carrera 13 con calle 14 y tramo de la
 calle 14 entre carreras 3 y 14 del casco urbano de la ciudad
 de Pitalito. * * * * *

TRADICION: Que el predio anteriormente descrito fue
 adquirido por el señor MANUEL HUMBERTO GOMEZ ARTUNDUAGA,
 efectuado mediante escritura pública número 595 del 10 de
 junio de 1994 de la Notaria Segunda del Circulo de Pitalito y
 registrado en la Oficina de Instrumentos públicos bajo el
 folio Real de matrícula inmobiliaria número 206-05987. * * *

Fueron presentados los siguientes documentos que adjunto al
 protocolo: Departamento del Huila, Municipio de Pitalito,
 Secretaría de Hacienda de Pitalito; Certificado de paz y
 salvo número 936. Certifica que MANUEL HUMBERTO GOMEZ
 aparece en los libros catastrales del siguiente predio
 0100050022000-C 14 2-104-AVALUO \$ 24.311.000; ; ; ; ; -879mts2
 expedido el 04 de el 07 y vence 31/12/01, destino
 escritura, ACTA DE POSESION DEL ALCALDE de fecha 31 de
 diciembre del 2000, y fotocopia de la cédula de ciudadanía
 del compareciente. - * * * * *

RL CEN C

ENREPRE

EL NOTI

10.339

— 0 —

MANUEL HUMBERTO GOMEZ ARTUNDUAGA

4926056 di *Pto*

EX 5207484

378

HOJA NUMERO 4



EL CESIONARIO,

EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

GERMAN CALDERON CALDERON

EL NOTARIO,

HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ





3115065455 Olme, Total

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 206-38200

Pagina 1

Impreso el 15 de Diciembre de 2011 a las 03:04:03 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 206 PITALITO DEPTO:HUILA MUNICIPIO:PITALITO VEREDA:QUINCHE
FECHA APERTURA: 06-01-1995 RADICACION: 087 CON: ESCRITURA DE: 20-12-1993
CODIGO CATASTRAL: 41551000100150060000 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PREDIO RURAL, DENOMINADO "LOTE # 2" UBICADO EN LA FRACCION DE QUINCHE, JURISDICCION DE PITALITO, CON UNA EXTENSION DE CUATRO HECTAREAS (4 HAS.) CUYOS LINDEROS Y DEMAS CONSTAN EN LA ESCRITURA # 2774 DEL 20-12-93, NOTARIA UNICA DE PITALITO.-

COMPLEMENTACION:

DIELA MARIA ORTIZ P., MARTHA DENNIS, NORMA LUCIA, ISABEL CRISTINA, MARIA ISLENA, LUIS FERNANDO Y CARLOS HUMBERTO OROZCO ORTIZ, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ILDEFONSO OROZCO CASTILLO, APROBADO EN SENTENCIA DEL 12-08-92, EN EL JUZ.U. PROM.FLIA DE PITALITO. REGISTRADA EL 27-08-92, EN EL FOLIO 206-0030546.- EN ESTA MISMA SENTENCIA SE ENGLOBO UNOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE ILDEFONSO OROZCO C. REGISTRADOS EN EL FOLIO 206-0030546.- ILDEFONSO OROZCO CASTILLO, HABIA ADQUIRIDO LOS PREDIOS QUE ENGLOBARON POR COMPRAS QUE HIZO ASI: A) A LUIS CARLOS FALLA POR ESCRITURA # 519 DEL 25-09-65, NOTARIA PITALITO, REGISTRADA EL 29-09-65, LIBRO 1., TOMO 3., PART. 950, PAGINAS 121 A 122. B) A FLORENCIO PARRA C. POR ESCRITURA # 185 DEL 19-04-68, NOT. PITALITO, REGISTRADA EL 24-04-68, LIBRO 1., TOMO 6., PART.290, PAG. 449 A 450.- C) A ANA ROSA MOLINA DE B. POR ESCRITURA # 354 DEL 22-05-75, NOT. PTO. REGISTRADA EL 18-06-76, LIBRO 1., TOMO 4., PART. 214, PAGINAS 113 A 114.- Y POR COMPRA A LA MISMA ANA ROSA, POR ESCRITURA # 516 DEL 12-06-76, NOTARIA PITALITO, REGISTRADA EL 18-06-76, LIBRO 1., TOMO.4., PART. 351, PAGINAS 199 A 200 D) A LA SOCIEDAD BARCIAS MOLINA Y CIA LTDA. POR ESCRITURA # 649 DEL 30-06-82, NOTARIA PITALITO, REGISTRADA EL 29-07-82, EN EL FOLIO 206-0009868.- ANA ROSA MOLINA DE BARCIAS, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ANA ROSA ROJAS DE MOLINA, TRAMITADO EN EL JUZ.CV.CTO DE PITALITO, APROBADO EN SENTENCIA DEL 27-04-57, REGISTRADO EL 08-07-57 LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 5., PARTIDA 51 A 57, PAGINAS 98 A 111.- LA SOCIEDAD BARCIAS MOLINA Y C A LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ARSENIO VALDERRAMA CH. POR ESCRITURA 1135 DEL 26-09-81, NOTARIA PITALITO, REGISTRADA EL 01-10-81, EN EL FOLIO 206-0008433.- ARSENIO VALDERRAMA CH. ADQUIRIO POR COMPRA A ANA ROSA MOLINA, POR ESCRITURA 856 DEL 21-07-81, NOT. PTO. REGISTRADA EL 24-07-81 EN FOLIO 206-0008340.- LA TRADICION DE ANA ROSA MOLINA ES LA MISMA ANTES CITADA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE # 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

30546

ANOTACION: Nro 1- Fecha: 06-01-1995 Radicacion: 087

Doc: ESCRITURA 2774 del: 20-12-1993 NOTARIA U. de PITALITO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 914 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTIZ PUENTES DIELA MARIA	X
A: OROZCO ORTIZ MARTHA DENNIS	X
A: OROZCO ORTIZ NORMA LUCIA	X
A: OROZCO ORTIZ ISABEL CRISTINA	X
A: OROZCO ORTIZ MARIA ISLENA	X
A: OROZCO ORTIZ LUIS FERNANDO	X
A: OROZCO ORTIZ CARLOS HUMBERTO	X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 206-38200

Pagina 2

Impreso el 15 de Diciembre de 2011 a las 03:04:03 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-01-1995 Radicacion: 087

Doc: ESCRITURA 2774 del: 20-12-1993 NOTARIA U. de PITALITO VALOR ACTO: \$ 12,500,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PUENTES DIELA MARIA

X

DE: OROZCO ORTIZ MARTHA DENNIS

X

DE: OROZCO ORTIZ NORMA LUCIA

X

DE: OROZCO ORTIZ ISABEL CRISTINA

X

DE: OROZCO ORTIZ MARIA ISLENA

X

DE: OROZCO ORTIZ LUIS FERNANDO

X

DE: OROZCO ORTIZ CARLOS HUMBERTO

X

A: MUNICIPIO DE PITALITO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-76 fecha 05-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN

RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por: LIQUIDA1

TURNO: 2011-45071

FECHA: 15-12-2011

La Registradora: OLGA CECILIA RAMIREZ GASCA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA